CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MC_013_2025

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ELEMENTOS - MUEBLES) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC_013_2025

FECHA: 28 de noviembre de 2025

DIANA MILENA LOPEZ - Habilitador Financiero
DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO. – Habilitador Técnico
RONALD ALEJANDRO GÓNGORA LEAL – Habilitador Jurídico

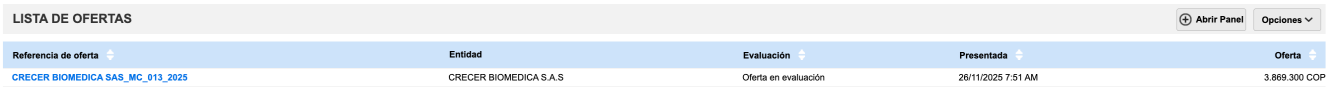
CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Que la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes realizó la gestión de estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y adelantó a través de Mínima Cuantía, cuyo objeto consistió en: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ELEMENTOS - MUEBLES) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**" el día 20 de noviembre de 2025 través de la plataforma Secop II.

Dentro del término de publicación a la invitación pública, se presentaron observaciones, las cuales se encuentran resueltas y publicadas en la plataforma Secop II, como puede constatarse en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8958857&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el día 26 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m., efectuó la diligencia de cierre del proceso y acto de apertura de las propuestas, presentándose el siguiente oferente:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CRECER BIOMEDICA SAS_MC_013_2025	CRECER BIOMEDICA S.A.S	Oferta en evaluación	26/11/2025 7:51 AM	3.869.300 COP

El Comité Evaluador procedió con la revisión inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y de experiencia, así como de las condiciones económicas y técnicas mínimas objeto de la contratación, obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	CRECER BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO CUMPLE (Debe subsanar)	NO HABILITADO (DEBE SUBSANAR)

De conformidad Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el informe, el proponente CRECER BIOMEDICA S.A.S debió subsanar los documentos de aspectos Jurídicos y técnicos. Los documentos requeridos fueron subsanados EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, debidamente allegados a través de la Plataforma Secop II.

Que, revisados los documentos allegados por el proponente, se emite nuevo informe de evaluación final obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	CRECER BIOMEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el comité evaluador expidió la siguiente conclusión:

"Se ACEPTA la oferta presentada por el proponente BIOCAR DEL EJE SAS, al ser la única oferta habilitada en los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes".

CONCLUSIÓN

En observancia al artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone que: *"(…) La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*"; se recomienda al ordenador del gasto de la Cámara de Representantes, la adjudicación del presente proceso a la firma CRECER BIOMEDICA S.A.S, con Nit No. 901.713.029-1, representada legalmente por NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS, identificado con C.C. 1.086.332.146.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *"Adjudicación con oferta única"*, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Por lo tanto, el comité evaluador de forma unánime recomienda a la Jefe de la División Jurídica, en su calidad de ordenadora del gasto, para adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No MC_013_2025 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ELEMENTOS - MUEBLES) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

En constancia de lo anterior se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

DIANA MILENA LOPEZ
Habilitador Financiero

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Habilitador Técnico

RONALD ALEJANDRO GÓNGORA LEAL
Habilitador Jurídico